

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

**ASOCIACIÓN REGIONAL III
(AMÉRICA DEL SUR)**

**INFORME FINAL ABREVIADO
DE LA
TERCERA REUNIÓN**

Ginebra, 20 de Abril de 1963

PRECIO: Fr. s. 3.—

OMM - N° 150. RP. 57

**Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial - Ginebra - Suiza
1964**

I N D I C E

	<u>Página</u>
Lista de participantes asistentes a la reunión	IV
Orden del día	V
Resumen general de los trabajos de la reunión	1
Resoluciones adoptadas por la reunión	5
1 Plan regional para el intercambio de información meteorológica básica	5
2 Claves regionales para América del Sur	6
3 Grupo de Trabajo de Claves	6
4 Revisión de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación Regional III	7
 <u>Anexos</u>	
I Anexo al párrafo 3.2 ii) del Resumen General	
Plan de elaboración del atlas climatológico para América del Sur	8
<u>Apéndice I</u> - Contenido mínimo del atlas climatológico de la AR III	11
<u>Apéndice II</u> - Estaciones meteorológicas de (país) que funcionaron durante los períodos de 1931-60 y 1951-60	12
<u>Apéndice III</u> - Estaciones pluviométricas de (país) que funcionaron durante los períodos de 1931-60 y 1951-60	12
II Anexo a la Resolución 1 (III-AR III)	
<u>Apéndice I</u> - Principios de planeamiento	13
<u>Apéndice II</u> - Plan de diez años para la organización regional de la concentración, intercambio y difusión de información meteorológica básica cifrada	15
<u>Apéndice III</u> - Plan de cinco años para la organización regional de la concentración, intercambio y difusión de información meteorológica básica cifrada	16
<u>Apéndice IV</u> - Plan regional de intercambio y difusión por facsímil	17
III Anexo a la Resolución 2 (III-AR III)	
Enmiendas a la Sección III del Capítulo II del Volumen B de la Publicación N° 9.TP.4 de la OMM	18
Lista de documentos	20

LISTA DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION

1. Mesa de la reunión
 Presidente L. de Azoárraga

 2. Representantes de los Miembros de la Asociación Regional III

Argentina	F.L. Fernández R.J. Broqua
Chile	F. Contreras C. Franz
Colombia	V. González
Ecuador	A. García
Francia	A. Viaut
Perú	F. Solari Swayne
Uruguay	P. Bosch
Venezuela	A.W. Goldbrunner V. Figuera-Pérez

 3. Representantes de otros Miembros de la OMM

Antillas Holandesas	C.J. Warners A. Bruinenberg
Estados Unidos de América	F.W. Reichelderfer A.H. Nagle

 4. Representantes de organizaciones internacionales

Organización de Aviación Civil Internacional	G.J.W. Oddie
--	--------------

 5. Representantes de la Secretaría de la OMM

Secretario General (durante parte de la reunión)	D.A. Davies
Representante del Secretario General	N.L. Veranneman
Jefe de la División de Conferencias y Publicaciones	J.M. Rubiato
Jefe de los programas del Fondo Especial	K. Parthasarathy
Jefe de la Sección de Telecomunicaciones	G.K. Weiss
-

O R D E N D E L D I A

<u>Punto del orden del día</u>	<u>Documentos correspon- dientes</u>	<u>Res.</u>
<u>1.</u> <u>Apertura de la reunión</u>		
<u>2.</u> <u>Organización de la reunión</u>		
2.1 Examen de credenciales		
2.2 Reglas de procedimiento		
2.3 Aprobación del orden del día	1; 2	
2.4 Establecimiento de comités		
<u>3.</u> <u>Informes</u>		
3.1 Informe del Presidente de la Asociación		
3.2 Informes de los presidentes de los grupos de trabajo		
3.2.1 Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones Meteorológicas		
3.2.2 Grupo de Trabajo sobre los Problemas Relacionados con la Transmisión de Partes Meteorológicas Realizada por los Buques y la Predicción para la Navegación Marítima	3	
3.2.3 Grupo de Trabajo para la preparación de un Atlas Climatológico de América del Sur	4	
3.2.4 Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Hidrometeorológicas		
3.2.5 Grupo de Trabajo sobre Radiación		
3.2.6 Grupo de Trabajo sobre Meteorología Agrícola		
3.3 Informe sobre el estudio de las disposiciones relativas a las telecomunicaciones para el intercambio de información meteorológica básica en América del Sur	6, Add. 1, Add. 2; 8	1
3.4 Informe sobre los asuntos relacionados con las claves regionales	5	2
<u>4.</u> <u>Establecimiento de grupos de trabajo</u>		3
<u>5.</u> <u>Revisión de resoluciones y recomendaciones anteriores</u>		4
<u>6.</u> <u>Elección de Autoridades</u>		
6.1 Elección del Presidente		
6.2 Elección del Vicepresidente		
<u>7.</u> <u>Lugar y fecha de la cuarta reunión</u>	7	
<u>8.</u> <u>Clausura de la reunión</u>		

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNION

La tercera reunión de la Asociación Regional III se celebró el 20 de Abril de 1963 en el Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

1. APERTURA DE LA REUNION (Punto 1 del orden del día)

La tercera reunión de la Asociación Regional III comenzó sus tareas el día 20 de Abril de 1963 a las 9,30 de la mañana. En ausencia, por motivos de enfermedad, del Presidente interino de la Asociación, Sr. T. Fariña Sánchez, el Primer Vicepresidente de la Organización, Sr. L. de Azcárraga, asumió la presidencia de la reunión.

El Secretario General de la OMM, Sr. D.A. Davies, asistió a la apertura de la reunión.

2. ORGANIZACION DE LA REUNION (Punto 2 del orden del día)

2.1 Verificación de las credenciales (Punto 2.1 del orden del día)

2.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en la Regla 20 del Reglamento General, el Secretario General presentó una lista de los participantes acreditados. Esta lista fue aceptada unánimemente como informe sobre las credenciales y adoptada por la Asociación.

2.1.2 Asistieron a la reunión 17 delegados y observadores, en representación de los países y organizaciones siguientes:

Miembros de la Asociación

Argentina

Francia

Chile

Perú

Colombia

Uruguay

Ecuador

Venezuela

Otros Miembros de la OMM

Antillas Holandesas

Estados Unidos de América

Organizaciones Internacionales

Organización de la Aviación Civil Internacional

2.2 Reglas de procedimiento (Punto 2.2 del orden del día)

La Asociación decidió que no era necesario adoptar reglas de procedimiento adicionales a las contenidas en el Reglamento General.

2.3 Aprobación del orden del día (Punto 2.3 del orden del día)

La Asociación aprobó a la unanimidad el orden del día provisional sin modificación alguna, tal como aparece al principio de este informe.

2.4 Establecimiento de comités (Punto 2.4 del orden del día)

Se acordó que no era necesario establecer comités, puesto que todos los puntos del orden del día podían examinarse en sesión plenaria.

3. INFORMES (Punto 3 del orden del día)

3.1 Informe del Presidente de la Asociación (Punto 3.1 del orden del día)

La Asociación tomó nota y lamentó el hecho de que, por motivos de salud, el Presidente interino de la Asociación, Sr. T. Fariña Sánchez, no había podido presentar su informe a la reunión.

3.2 Informes de los presidentes de los grupos de trabajo (Punto 3.2 del orden del día)

i) Grupo de Trabajo sobre problemas relacionados con los informes meteorológicos enviados desde barcos y las predicciones para la navegación marítima

La Asociación tomó nota con elogio del informe presentado por el presidente de este grupo de trabajo.

ii) Grupo de Trabajo sobre la preparación de un atlas climatológico de América del Sur

La Asociación tomó nota con elogio del informe presentado por el presidente de este grupo de trabajo, y decidió que el plan para la preparación de un atlas climatológico de América del Sur, que se cita en el párrafo 1.2 del informe, se incluya en la versión final del informe de la reunión*, para información de los interesados.

Además de lo expuesto en el informe relativo a la preparación por la Argentina del atlas de la subregión extratropical, la Asociación tomó conocimiento de las medidas que el Servicio Meteorológico de Venezuela está llevando a cabo para preparar y publicar un atlas subregional de la zona septentrional de la Región III.

Finalmente, la Asociación pidió al Secretario General que envíe una carta circular a todos los Miembros de la AR III solicitando su mayor colaboración posible con el grupo de trabajo y así reducir o evitar retrasos y gastos innecesarios a los países que soportan las cargas financieras del proyecto de preparación del atlas climatológico regional.

3.3 Informe sobre el examen de las necesidades para el intercambio de información meteorológica básica en América del Sur (Punto 3.3 del orden del día)

Fue presentado a la reunión el informe preparado por el experto de la asistencia técnica, Sr. García Navarro, encargado de efectuar sobre el terreno una encuesta sobre los medios de telecomunicación disponibles para el intercambio de información meteorológica básica en América del Sur. La Asociación acordó que este informe debería ser estudiado minuciosamente por el Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones. Teniendo en cuenta, sin embargo, que la Comisión del Plan para América del Sur de la Unión Internacional de Telecomunicaciones iba a reunirse próximamente y que, por otra parte, era de prever que el Cuarto Congreso de la OMM tomaría medidas especiales para el desarrollo de una red mundial de estaciones de observación y de los necesarios sistemas de telecomunicación, la Asociación decidió, a título de acuerdo general de base, dar su apoyo de principio a algunas de las conclusiones fundamentales contenidas en el informe [véase la Resolución 1 (III-AR III)].

* Véase Anexo I.

En relación con este punto del orden del día, la Asociación decidió también dirigir al Comité Ejecutivo una petición para que se incluya en el programa regional PAAT de la OMM, la organización de una conferencia técnica sobre tel comunicaciones meteorológicas, con cargo a los créditos disponibles para el período 1965/66, sin perjuicio de que, en caso de que las disponibilidades de fondos del programa PAAT lo permitieran, dicha conferencia podría organizarse antes y tener lugar en 1964.

Teniendo en cuenta que en un futuro próximo se efectuarán con fines comerciales y de una manera regular vuelos directos entre Europa Occidental y América del Sur, la Asociación rogó a su presidente que conceda una atención inmediata a las posibilidades de conseguir que las emisiones AMERSUD puedan recibirse con regularidad en Europa Occidental, así como también para incluir en esa emisión una selección de partes de superficie y en altitud (TEMP-VENT) hasta el nivel de 200 mb.

3.4 Informe sobre cuestiones relativas a las claves regionales (Punto 3.4 del orden del día)

En vista de la puesta en vigor, a partir del 1° de Enero de 1964, de las claves internacionales revisadas, la Asociación acordó que debía tomar medidas urgentes encaminadas al desarrollo de las correspondientes prácticas regionales revisadas para el cifrado de partes en la AR III, aplicables a partir de la misma fecha. El texto definitivo de estas claves debería estar disponible para Agosto de 1963, a más tardar. Pero como el lapso de tiempo disponible no era suficiente para permitir el estudio y la adopción por correspondencia de estas nuevas claves, la Asociación decidió adoptar provisionalmente las enmiendas a las prácticas de cifrado vigentes estrictamente necesarias. Se encargó al Presidente de la AR III que tomase las medidas apropiadas dentro de la Región para el establecimiento de prácticas generales de cifrado [véase Resolución 2 (III-AR III)], consultando, si lo considera pertinente, al Grupo de Trabajo de Claves, establecido por decisión de la Asociación [véase Resolución 3 (III-AR III)].

4. ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO (Punto 4 del orden del día)

La Asociación decidió mantener en actividad todos los grupos de trabajo establecidos por la segunda reunión de la AR III, a saber:

Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones Meteorológicas - [Resolución 14(II-AR III)]

Grupo de Trabajo sobre problemas relacionados con la transmisión de partes meteorológicas desde los barcos y las predicciones para la navegación marítima - [Resolución 19 (II-AR III)]

Grupo de Trabajo sobre Radiación Solar - [Resolución 23 (II-AR III)]

Grupo de Trabajo sobre la preparación de un Atlas Climatológico de América del Sur - [Resolución 24 (II-AR III)]

Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Hidrometeorológicas - [Resolución 25(II-AR III)]

Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Agrometeorológicas - [Resolución 27(II-AR III)]

También se decidió establecer un Grupo de Trabajo de Claves [véase Resolución 3 (III-AR III)].

5. REVISION DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS ANTES DE LA TERCERA REUNION (Punto 5 del orden del día)

La Asociación consideró que no era apropiado en las circunstancias de la reunión proceder a un examen detallado de las resoluciones adoptadas con anterioridad. En consecuencia, aprobó la Resolución 4 (III-AR III). Se acordó, sin embargo, que las recomendaciones podían considerarse como caducas. Se mantienen, por lo tanto, vigentes hasta la cuarta reunión de la Asociación todas las resoluciones excepto las referentes a las claves, puesto que la reunión aprobó una nueva resolución en la materia. Además, como el seminario sobre agrometeorología tropical, objeto de la Resolución 28 (II-AR III), se celebró en Venezuela, en Septiembre de 1960, se decidió anular dicha resolución. El Presidente de la Asociación examinará las resoluciones mantenidas en vigor para determinar si requieren nuevas medidas, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de otros órganos integrantes de la OMM. Estas consideraciones se aplican en particular a la Resolución 12 (II-AR III).

6. ELECCION DE AUTORIDADES (Punto 6 del orden del día)

6.1 Elección de Presidente (Punto 6.1 del orden del día)

La Asociación eligió unánimemente y por aclamación al Sr. F.L. Fernández (Argentina) Presidente de la Asociación Regional III.

6.2 Elección de Vicepresidente (Punto 6.2 del orden del día)

La Asociación eligió unánimemente y por aclamación al Sr. A. García (Ecuador) Vicepresidente de la Asociación Regional III.

7. FECHA Y LUGAR DE LA CUARTA REUNION (Punto 7 del orden del día)

El Delegado del Ecuador, Sr. A. García, informó a la Asociación sobre los deseos del gobierno de su país de ofrecer como sede de la cuarta reunión de la AR III, programada para Agosto-Septiembre de 1966, una ciudad del Ecuador. La Asociación tomó nota de esta invitación, que fue aceptada en principio, y expresó su sincera gratitud a la Delegación Ecuatoriana. La fecha exacta de la reunión será fijada por el Presidente de la Asociación, en consulta con el Secretario General.

8. CLAUSURA DE LA REUNION (Punto 8 del orden del día)

El Presidente de la reunión agradeció a todos los participantes su colaboración e hizo constar sus mejores votos por el éxito de los trabajos de la Asociación. El Delegado de Argentina, en nombre de todos los presentes, expresó al Sr. de Azcárraga su satisfacción y reconocimiento por la manera como había dirigido los debates, y se asoció a los votos hechos por el Presidente de la reunión. La reunión fue clausurada a las 11 horas y 40 minutos del día 20 de Abril de 1963.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNION

Res. 1 (III-AR III) - PLAN REGIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION METEOROLOGICA BASICA

LA ASOCIACION REGIONAL PARA AMERICA DEL SUR,

VISTO el informe del experto sobre el examen de las telecomunicaciones meteorológicas básicas en América del Sur, así como el proyecto de plan regional de telecomunicaciones contenido en ese informe;

CONSIDERANDO:

- 1) La urgencia de revisar las telecomunicaciones meteorológicas en América del Sur;
- 2) La necesidad de difundir la información meteorológica obtenida por medio de satélites artificiales;
- 3) Las dificultades que encuentran los servicios meteorológicos de la Región para obtener los fondos necesarios para establecer sistemas de telecomunicación meteorológica;
- 4) Que las actuales redes de comunicaciones no son siempre adecuadas para las necesidades de los servicios meteorológicos;
- 5) Que se han establecido planes para el desarrollo en América del Sur de las telecomunicaciones en general;

INSTA al Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones Meteorológicas que estudie, con carácter urgente, el informe presentado por el experto y titulado: "Plan de telecomunicaciones para el intercambio de información meteorológica básica en la Región III de la OMM - posible fecha de ejecución del plan (1971-1973)" e informe al Presidente de la Asociación y al Secretario General antes del 31 de Diciembre de 1963;

ADOPTA como base general a este respecto:

- i) Los principios de planeamiento futuro detallado de la red de telecomunicaciones de la AR III (América del Sur) (Apéndice I)*;
- ii) El plan de diez años para la organización de la concentración, intercambio y difusión de información meteorológica básica (redes internacionales de teletipo en América del Sur) (Apéndice II)*;
- iii) El plan de cinco años para la organización de la concentración regional, intercambio y difusión de información meteorológica básica (Apéndice III)*;
- iv) El plan regional para el intercambio y difusión por facsímil tal como figura en el anexo a esta resolución (Apéndice IV)*, que deberá ser revisado por el Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones Meteorológicas;

* Véase Anexo II.

RUEGA al Secretario General que llame la atención de las autoridades competentes sobre estas decisiones.

Res. 2 (III-AR III) - CLAVES REGIONALES PARA AMERICA DEL SUR

LA ASOCIACION REGIONAL PARA AMERICA DEL SUR,

VISTAS:

- 1) Resolución 34 (EC-XIV);
- 2) Resolución 9 (II-AR III);
- 3) Resolución 10 (II-AR III);

CONSIDERANDO:

- 1) Que las claves internacionales revisadas, que entrarán en vigor el 1° de Enero de 1964, necesitan como complemento una revisión urgente de las vigentes prácticas regionales de cifrado para la AR III;
- 2) Que no es posible, por falta de tiempo, proceder a la discusión y adopción por correspondencia de claves regionales revisadas antes del 1° de Enero de 1964;

DECIDE:

- 1) Aprobar provisionalmente el Capítulo II, Sección III del Volumen B de la Publicación N° 9 de la OMM, puesto al día por el Suplemento N° 21, así como las adiciones y enmiendas que figuran en el anexo a esta resolución*;
- 2) Que estos cambios entrarán en vigor el 1° de Enero de 1964;

RUEGA al Presidente de la Asociación que tome todas las medidas necesarias para que los Miembros de la AR III determinen las modificaciones pertinentes y se establezcan prácticas regionales de cifrado antes del 30 de Junio de 1964, para que puedan ser puestas en vigor a partir del 1° de Enero de 1965.

Res. 3 (III-AR III) - GRUPO DE TRABAJO DE CLAVES

LA ASOCIACION REGIONAL PARA AMERICA DEL SUR,

VISTA la Resolución 2 (III-AR III);

CONSIDERANDO:

- 1) Que en la Asociación Regional III existe la necesidad de proceder a un estudio de las claves meteorológicas regionales y demás cuestiones conexas;
- 2) Que será muy conveniente para todos alcanzar la mayor uniformidad posible en las prácticas de cifrado dentro de la Región;

* Véase Anexo III.

DECIDE:

- 1) Establecer un Grupo de Trabajo de Claves encargado de estudiar de manera continua los problemas relativos a las prácticas de cifrado de partes meteorológicos;
- 2) Invitar a los representantes permanentes de los Miembros de la AR III a designar cada uno un experto para formar parte de este grupo;

RUEGA al Presidente de la Asociación que tome cuanto antes las medidas oportunas, con la ayuda del Secretario General si fuera necesario, para establecer el grupo de trabajo y activar sus tareas.

Res. 4 (III-AR III) - REVISION DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES ANTERIORES DE LA ASOCIACION REGIONAL III

LA ASOCIACION REGIONAL PARA AMERICA DEL SUR,

VISTA la Regla 138 del Reglamento General de la OMM;

CONSIDERANDO:

- 1) Que el examen detallado de las resoluciones adoptadas por la Asociación con anterioridad a su tercera reunión debe aplazarse hasta la cuarta reunión de la Asociación;
- 2) Que el contenido de las Resoluciones 9 y 10 (II-AR III) sobre prácticas regionales de cifrado se han incorporado en el Volumen B de la Publicación N° 9 de la OMM, pero que parte de lo dispuesto en ellas ha sido anulado y reemplazado por las decisiones de la presente reunión;
- 3) Que el seminario de agrometeorología tropical, objeto de la Resolución 28 (II-AR III), tuvo lugar en Venezuela en Septiembre de 1960;
- 4) Que los órganos competentes de la OMM han tomado las medidas requeridas en las recomendaciones aprobadas por la Asociación antes de su tercera reunión;

DECIDE:

- 1) Mantener vigentes todas las resoluciones que figuran en el informe de la segunda reunión de la Asociación, excepto las Resoluciones 9, 10 y 28 (II-AR III);
 - 2) Tomar nota de las medidas adoptadas por los órganos competentes de la OMM acerca de las Recomendaciones 1 a 4 (II-AR III), las cuales han dejado de tener validez.
-

A N E X O I

Anexo al párrafo 3.2 ii) del resumen general de los trabajos de la reunión
(Distribuido a los Representantes Permanentes de los Miembros de la Región
por el Presidente de la AR III con fecha 1º de Septiembre de 1962)

2. Plan de elaboración del atlas climatológico de la AR III
- 2.1 Subdivisión de la AR III : dos subregiones:
1. Tropical: 15°N - 25°S.
 2. Extratropical: 20°N - 60°S.
- 2.2 Período:
1. 1931-1960 y 1951-1960.
 2. Atlas nacionales existentes se utilizan para consultas.
 3. El párrafo de la Resolución 24 (II-AR III) referente al período debería ser modificado en la próxima reunión de la AR III.
- 2.3 Proyección: Lambert (cónica)
- 2.4 Escala:
1. Atlas subregional: 1:10.000.000.
 2. Atlas regional: 1:20.000.000.
- 2.5 Tamaño: 70 cm x 50 cm (hojas movibles).
- 2.6 Contenido: 77 mapas de acuerdo con la Resolución 30 (EC-IX) (ver Anexo I).
- 2.7 Financiación: Argentina (atlas de la subregión extratropical),
Venezuela (atlas de la subregión tropical),
Brasil (atlas regional).
- 2.8 Centros subregionales:
1. Tropical: Caracas (Venezuela).
 2. Extratropical: Buenos Aires (Argentina).
- 2.9* Centro regional: Río de Janeiro (Brasil).

* Nota del Presidente del Grupo de Trabajo del Atlas Climatológico de la Asociación Regional III:
Debido al cambio de la autoridad de la OMM en la AR III, los puntos 2.9 y 2.10 del plan serán reconsiderados por el grupo de trabajo. Dado que el Presidente de la AR III y el presidente del grupo de trabajo residen en Buenos Aires, la sede del centro regional del atlas climatológico debería estar en Buenos Aires, con el fin de facilitar el trabajo actual del grupo y establecer los acuerdos posteriores necesarios para la impresión y publicación del atlas.

2.10* Tareas de dichos centros:

1. Los centros subregionales elaborarán los atlas subregionales.
2. El centro regional compilará y editará el atlas regional.

2.11 Aprobación del plan: Este plan ha sido aprobado por el Brasil (Nota GO/100 del 24 de Mayo de 1960), por Venezuela (Nota O90-60 del 8 de Agosto de 1960), por Argentina y el presidente de la AR III (Nota AR III/7 del 9 de Noviembre de 1961).

2.12 Solicitud de modificación de la Resolución 24 (II-AR III) referente al período:

El presidente del grupo de trabajo del atlas climatológico de la AR III solicitó al presidente de la AR III, en nota del 1 de Marzo de 1961, tener a bien gestionar ante la próxima reunión de la AR III la modificación de la Resolución 24 (II-AR III) que especifica que los atlas subregionales y el regional deben ser preparados en base a un período uniforme.

2.13 Modificación de la Resolución 24 (II-AR III) propuesta por el presidente del grupo de trabajo del atlas climatológico de la AR III:

"En lo referente al período que se ha de utilizar para la confección del atlas, la AR III utilizará el período standard de 1931-60. En las regiones donde la densidad de la red de estaciones meteorológicas correspondientes a este período fuese insuficiente, se utilizará también el período 1951-60, previa reducción al período standard 1931-60, si esto fuera posible. Al no poder satisfacer de esta manera las exigencias mínimas en lo referente al número de estaciones para el análisis de los campos climatológicos, se utilizarán estaciones auxiliares de otros períodos, previa reducción al período standard de 1931-60, si esto fuera posible. Al grupo de trabajo compete solicitar las informaciones correspondientes a los servicios meteorológicos nacionales de la AR III y determinar, en base a éstas, las estaciones auxiliares."

3. Comienzo del trabajo

Con el fin de poder iniciar los trabajos respectivos (determinación de la red regional, preparación de mapas de trabajo, etc.) solicito a Vd. quiera disponer que el Servicio Meteorológico de su país prepare, con la urgencia que el caso merece, y envíe a los centros subregionales de Buenos Aires y Caracas las informaciones que a continuación se enumeran:

3.1 Estaciones meteorológicas

3.1.1 Reunir en una lista, según el modelo del Apéndice II, todas las estaciones de su país que han funcionado durante los períodos 1931-60 y 1951-60.

3.1.2 Marcar en un mapa las estaciones meteorológicas que figuran en el Apéndice II y estudiar la posibilidad de completar la red por medio de estaciones auxiliares correspondientes a otros períodos ≥ 10 años. Anotar estas estaciones auxiliares también en el Apéndice II, a continuación de las que corresponden a los períodos 1931-60 y 1951-60 respectivamente.

3.1.3 Enviar una copia de 3.1.1 y 3.1.2 a los centros subregionales de Buenos Aires y Caracas.

3.2 Estaciones pluviométricas (inclusive las meteorológicas)

3.2.1 Reunir en una lista, según el modelo del Apéndice III, todas las estaciones pluviométricas de su país que han funcionado durante los períodos de 1931-60 y 1951-60.

* Véase Nota en la página 8.

3.2.2 Marcar en un mapa las estaciones pluviométricas que figuran en el Apéndice III y estudiar la posibilidad de:

- a) No tomar en consideración para la confección del atlas, estaciones en regiones donde la densidad de la red pluviométrica fuese exclusivamente grande, teniendo en cuenta la representatividad de la estación en función de las condiciones orográficas y climáticas, y
- b) completar la red por medio de estaciones auxiliares correspondientes a otros períodos ≥ 20 años (≥ 10 años solamente en el caso de extrema necesidad) en regiones donde fuese necesario.

3.2.3 Enviar una copia de 3.2.1 y 3.2.2 a los centros subregionales de Buenos Aires y Caracas.

3.3 Material ya elaborado y estimación de plazos.

Informar a los centros subregionales:

- a) Que parte del material necesario para la confección de los mapas, según el Apéndice I, ya se encuentra elaborado total o parcialmente en su servicio;
- b) Dentro de qué plazo podrían disponer los centros subregionales, en su totalidad o parcialmente, del material necesario, según el Apéndice I;
- c) Indicar las fórmulas de cómputo de los datos;
- d) Solicitar al presidente del grupo de trabajo (centro subregional Buenos Aires) la aclaración de las dudas que pudieran surgir al respecto.

4. Formalidades

4.1 Con el objeto de que ambos centros subregionales dispongan de todo el material climatológico de la AR III y se mantengan informados sobre el progreso del trabajo, se solicita de Vd. quiera disponer que se envíen copias de la información preparada por el Servicio Meteorológico de su país, a ambos centros subregionales, aunque tal información hubiese sido solicitada solamente por uno de ellos.

4.2 Además, el presidente del grupo de trabajo tiene la intención de reunir y publicar todas las estadísticas que se han de utilizar en la confección de los atlas, dado que no existe ninguna "fuente de datos climatológicos sudamericanos", excepto la ya antigua colección de Köppen y Geiger, Tomo II, Sudamérica, preparada por K. Knoch en 1930.

4.3 Con el fin de facilitar los trámites considero conveniente que en el futuro los centros subregionales se dirijan directamente a los servicios meteorológicos correspondientes para solicitar las informaciones.

5. Dirección postal

5.1 Centro extratropical:

Dr. José A.J. Hoffmann
Jefe del Departamento de Climatología
Paseo de Colón, 317, 2° piso
Buenos Aires - Argentina

5.2 Centro tropical

Dr. Antonio W. Goldbrunner
Asesor Técnico del Servicio de Meteorología
Edificio "El Pardo", Avenida Bolívar Este, 75
Maracay - Venezuela

A p é n d i c e I

CONTENIDO MINIMO DEL ATLAS CLIMATOLOGICO DE LA AR III

(Según la Resolución 30 (EC-IX) Anexo I apropiado para la preparación mundial en un futuro próximo)

	<u>N° de mapas</u>
1. Cantidad total de nubes	13
2. Temperatura diaria mínima	13
3. Media de la temperatura máxima diaria (para cada mes)	12
4. Diferencia entre los valores normales de la temperatura diaria media de los meses más calientes y más fríos	1
5. Precipitación total media	13
6. Punto de rocío (para 12 meses y un año)	13
7. Presión atmosférica al nivel del mar con rosas de viento	12
	<hr/>
	Total 77

Observaciones (según la Resolución 30 (EC-IX) Anexo I y comentarios)

1. Cantidad total de nubes
"Isolíneas que indican los décimos de cielo cubierto"
2. Temperatura diaria media: sin comentario
3. Media de la temperatura máxima diaria: sin comentario
4. Diferencia entre los valores normales de la temperatura diaria media de los meses más calientes y más fríos: sin comentario
5. Precipitación total
"Deben incluirse los histogramas de precipitación mensual para estaciones características"
Se estima que corresponde a cada país seleccionar dichas estaciones características
6. Punto de rocío: sin comentario
7. Presión atmosférica al nivel del mar con rosas de viento
Presión: en mb; se utilizan solamente estaciones cuya elevación sea de 600 m
"Rosas de viento para estaciones representativas"
Se estima que corresponde a cada país seleccionar dichas estaciones representativas
Se cree conveniente preparar las frecuencias en la escala de 1000, sin computar las velocidades medias por dirección.

A p é n d i c e II

ESTACIONES METEOROLOGICAS DE (PAIS) QUE FUNCIONARON
DURANTE LOS PERIODOS DE 1931-60 Y 1951-60

Nombre de la estación	Latitud	Longitud	Elevación (m)	Categoría*	Horas de observación	Comienzo del record	Interrup- ciones	Notas
-----------------------------	---------	----------	------------------	------------	----------------------------	---------------------------	---------------------	-------

* Símbolos

Por ejemplo: S = Sinóptica - 1 CS; C = Climática - 2 CS;
1 = Primera - 1 C; 2 = Segunda - 2 C

A p é n d i c e III

ESTACIONES PLUVIOMETRICAS DE (PAIS) QUE FUNCIONARON
DURANTE LOS PERIODOS DE 1931-60 Y 1951-60

Nombre de la estación	Latitud	Longitud	Elevación (m)	Categoría*	Horas de observación	Comienzo del record	Interrup- ciones	Notas
-----------------------------	---------	----------	------------------	------------	----------------------------	---------------------------	---------------------	-------

* Símbolos : M = Estación meteorológica; P = Puesto pluviométrico

A N E X O II

Apéndices a la Resolución 1 (III-AR III)

APENDICE I - PRINCIPIOS DE PLANEAMIENTO

Principio 1

El intercambio regular de la información meteorológica básica corriente, tal como está especificado por la Asociación Regional*, deberá llevarse a cabo por medio de una red especial de telecomunicaciones meteorológicas. El intercambio de la información meteorológica básica corriente, debe organizarse de manera que permita la utilización de otra información meteorológica básica (por ejemplo: avisos), siempre que pueda efectuarse dentro de los límites de los criterios aceptables de tiempo de tránsito.

Principio 2

La red de telecomunicaciones deberá estar organizada y dispuesta de manera que satisfaga los criterios de tiempos de tránsito, establecidos por la Comisión de Meteorología Sinóptica y por la Asociación Regional III en lo que se refiere a las distintas categorías de datos meteorológicos básicos.

Principio 3

La red de telecomunicaciones deberá estar organizada de manera que permita una rápida concentración de información meteorológica básica en los centros colectores designados (territorial combinado, subregional, regional, hemisférico) y una subsiguiente difusión rápida de tal información a los Miembros interesados, por emisiones de radio, o preferentemente, por transmisiones punto a punto. Para la concentración de la información meteorológica básica, la Región será dividida en tres zonas, en cada una de las cuales habrá un centro colector principal, secundado a su vez por un número adecuado de centros subcolectores.

Principio 4

La red de telecomunicaciones deberá estar proyectada de manera que proporcione una flexibilidad máxima, con objeto de poder hacer frente a las variaciones futuras que tengan lugar en las necesidades meteorológicas.

Nota: La flexibilidad es esencial para poder adaptar las siguientes variaciones que puedan surgir en las necesidades meteorológicas:

- a) Cambios en el contenido de la transmisión
- b) Cambios en los códigos
- c) Cambios en los criterios que determinan los tiempos de tránsito
- d) Cambios en la presentación de datos ya analizados

* Necesidades regionales establecidas para el intercambio de información meteorológica básica.

Principio 5

El desarrollo técnico de la red regional de telecomunicaciones, debe tener como objetivo final un sistema completo de telecomunicación, que utilice las técnicas más adecuadas para hacer frente a las necesidades de los Miembros de la manera más económica (preferentemente equipo automático de selección y de transmisión). Siempre que sea factible, deben usarse enlaces punto a punto para la concentración y el intercambio de información meteorológica básica entre los centros interesados. La difusión de información meteorológica analizada, tal como los análisis, las predicciones y los NEPHANALYSES, debe hacerse preferentemente por facsímil.

Principio 6

Cuando se utilizan circuitos punto a punto, la red deberá constar de un número apropiado de circuitos individuales que formen una red completa por medio de instalaciones de "relais" entre los circuitos. Si es necesario, se debe continuar efectuando las emisiones de radio para la difusión de la información meteorológica básica.

Principio 7

La red regional de telecomunicaciones debe estar organizada y dispuesta de manera que proporcione un funcionamiento óptimo, tanto desde el punto de vista operativo como desde el técnico.

Principio 8

En la totalidad de la red de telecomunicaciones se deberá emplear un procedimiento de transmisión tipo.

Principio 9

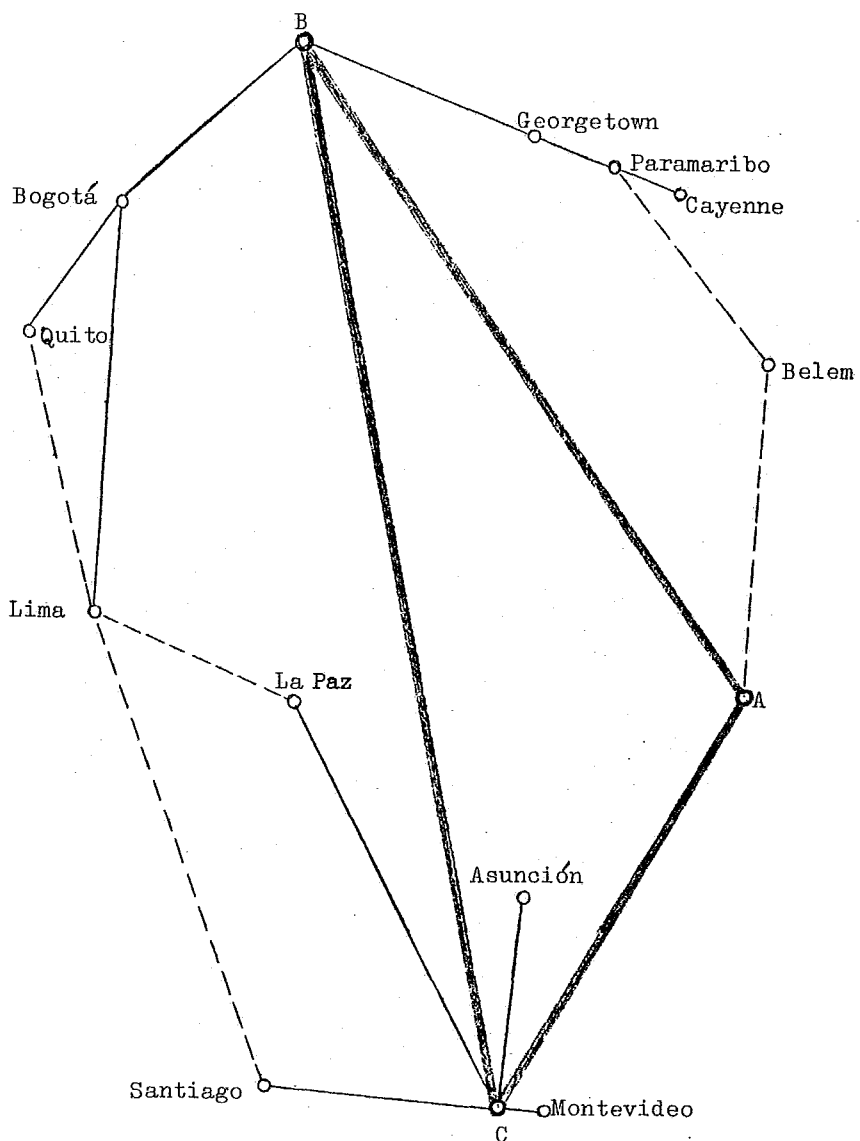
La realización de la red regional de telecomunicaciones debe ser coordinada por el Presidente de la Asociación Regional III a través del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones de la Asociación Regional III, en estrecha colaboración con el Secretario General.

Nota:

Si al realizar el plan regional de telecomunicaciones de la Asociación Regional III, no pueden alquilarse circuitos punto a punto del sistema público de telecomunicaciones, debe estudiarse la posibilidad de obtener canales exclusivos para el intercambio de la información meteorológica básica utilizando las técnicas "multiplex" de los circuitos de radio AFTN, de acuerdo con la Recomendación 53 (Tercera Reunión de la Comisión de Meteorología Sinóptica), adoptada por la Resolución 33 (Décimocuarta Reunión del Comité Ejecutivo). Por decisión de la Décimocuarta Reunión del Comité Ejecutivo, tales arreglos se dejan a la consideración nacional y bilateral, y esta conclusión ha sido sostenida por la Recomendación 9/6 - USO DE LAS INSTALACIONES AFTN PARA PROPORCIONAR CANALES EXCLUSIVOS PARA INFORMACION BASICA METEOROLOGICA - Conferencia Regional Limitada de la OACI de Navegación Aérea de Sudamérica y del Atlántico Meridional, Lima, Noviembre/Diciembre de 1961.

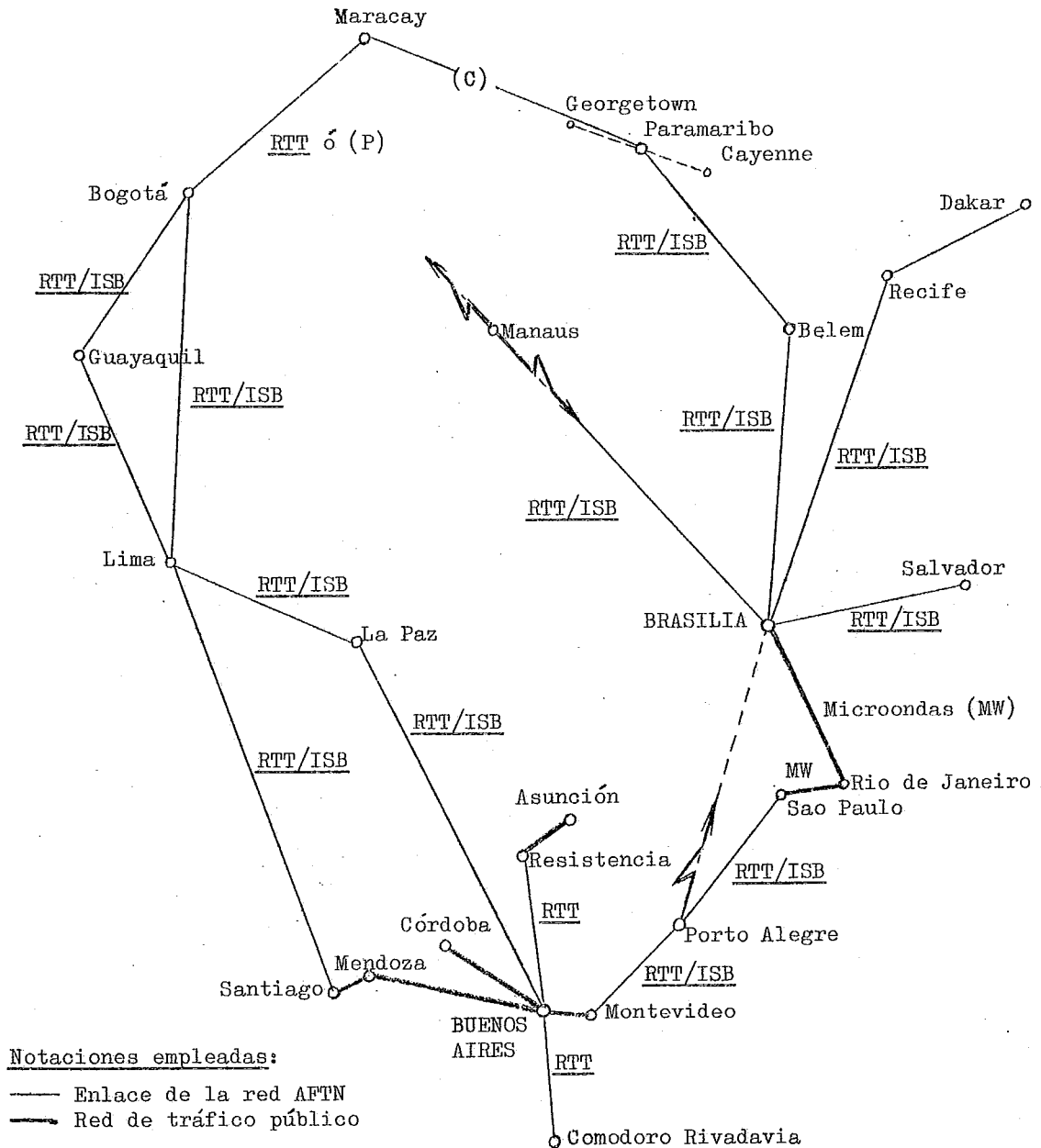
A p é n d i c e II

PLAN DE DIEZ AÑOS PARA LA ORGANIZACION REGIONAL DE LA CONCENTRACION,
INTERCAMBIO Y DIFUSION DE INFORMACION METEOROLOGICA BASICA CIFRADA



A p é n d i c e III

PLAN DE CINCO AÑOS PARA LA ORGANIZACION REGIONAL DE LA CONCENTRACION,
INTERCAMBIO Y DIFUSION DE INFORMACION METEOROLOGICA BASICA CIFRADA



Notaciones empleadas:

— Enlace de la red AFTN
 — Red de tráfico público

RTT... enlace radioteletipo
 IBS... banda lateral independiente

(P)... enlace necesario en la ejecución de la fase b, independientemente de la red AFTN

(C)... Enlace conveniente en la ejecución del Plan de Telecomunicaciones

APENDICE IV

PLAN REGIONAL DE INTERCAMBIO Y DIFUSION POR FACSIMIL

1. Para satisfacer las necesidades de la Región, se necesitan tres centros para la difusión de información meteorológica en forma gráfica.
 2. Cada uno de los centros debe ser capaz de:
 - a) Transmitir los mapas de análisis y pronosis preparados por los centros asociados de análisis principales (o análisis subprincipales) para que sean recibidos, por lo menos, en las zonas de responsabilidad de los centros asociados de análisis y por otros centros de facsímil de la Región.
 - b) Si es necesario, retransmitir una selección de mapas que cubran todo el Hemisferio Sur o todo el continente sudamericano, recibidos de otros centros transmisores.
 3. Los siguientes centros son designados como centros regionales de transmisión por facsímil:
 - 1) Brasilia
 - 2) Maracay
 - 3) Buenos Aires
 4. Los centros designados en el párrafo anterior, tienen que poder recibir las transmisiones de los otros centros regionales de facsímil, y preferentemente, los centros deben estar enlazados entre ellos por medio de un circuito de facsímil punto a punto duplex. De conformidad con la Recomendación 52 de la Tercera Reunión de la Comisión de Meteorología Sinóptica, adoptada por la Resolución 35 de la Décimocuarta Reunión del Comité Ejecutivo, Brasilia deberá estar enlazada, por lo menos, por un circuito de facsímil, con los Centros de Intercambio del Hemisferio Sur de Nairobi y Melbourne, y hasta tanto que el centro de Brasilia pueda funcionar totalmente, se debe usar el centro existente de Rio de Janeiro.
 5. Las transmisiones por facsímil de los centros enumerados en el párrafo 3 antes citado, deben ser organizados (potencia del emisor y selección de las frecuencias de radio) de manera que proporcionen la mejor recepción posible en la zona asignada a cada uno de los centros transmisores.
 6. La Asociación decidirá cuáles son los mapas meteorológicos que deberán transmitirse, teniendo en cuenta la experiencia ganada al cabo de un cierto tiempo.
 7. Se puede considerar la utilización de las instalaciones corrientes de radio para las emisiones de facsímil y de radio-teletipo a base de reparto del tiempo, tal como se expone en la Recomendación 37 de la Segunda Reunión de la Comisión de Meteorología Sinóptica.
-

A N E X O III

Anexo a la Resolución 2 (III-AR III)

ENMIENDAS A LA SECCION III DEL CAPITULO II DEL VOLUMEN B
DE LA PUBLICACION N° 9.TP.4 DE LA OMM

Nota: A continuación se incluye la versión inglesa de estas enmiendas, puesto que no existe edición en español de la Publicación N° 9.TP.4.

Page II-3-1 - Change letters B to C in FM 32.B, FM 33.B and FM 35.B
- Amend FM 56.B - HIARF to read FM 56.C - PROAR

Page II-3-2, paragraph (ix) under SYNOP, add the following note :

Note : The group 99ppp, when used, is included in regional and inter-regional exchanges.

Pages II-3-3 and II-3-4 - Replace the text concerning FM 32.B - PILOT and FM 33.B - PILOT SHIP by the following :

FM 32.C - PILOT(i) Use of sections in the three parts of the PILOT reports

(a) Part A

- Section 4

This section is used to indicate wind data, if available, for the following altitudes which correspond approximately to the standard isobaric surfaces of 850, 700, 500, 400, 300, 200, 150 and 100 mb respectively :

1,500 m	9,000 m
3,000 m	12,000 m
5,400 m	13,500 m
7,200 m	15,900 m

- Section 5

(same text as appearing now on page II-3-3, under Section 5)

(b) Part B

- Section 1

The use of this section is mandatory in Part B. The interval indicator (i_n) is reported only as code figure 4 or 9. Wind data are included, at least for the following altitudes, when available :

surface	2,100 metres
300 metres	2,400 metres
600 metres	4,200 metres
900 metres	6,000 metres

In addition the inclusion of wind data for 1,200, 1,800, 8,100 and 10,500 metres is recommended.

- Section 2

- Section 3

} Same text as appearing now on page II-3-3 for these sections

(c) Part C

The use of Part C is left to the discretion of national services. The altitudes constituting the best approximations to the standard isobaric surfaces of 70, 50, 30, 20 and 10 mb are determined nationally.

(ii) Method of dissemination of the various parts of PILOT messages

- Parts A and B are transmitted together
- Parts A, B and C, when available, are included in Regional exchanges.
- Parts B and C may be included in inter-regional exchanges if required by neighbouring Regions.

FM 33.C - PILOT SHIP

See paragraphs (1) and (ii) under PILOT above.

Page III-3-4 - Replace the text concerning FM 35.B - TEMP by the following :

FM 35.C - TEMP(i) Use of sections in the three parts of the TEMP reports

(a) Part A

- Section 1
Surface data are not included in this section but in Section 2. Wind data, when available, are reported for the mandatory levels.*
- Section 11
- Section 10 } Same text as appearing on page II-3-4 under these sections

(b) Part B

- Sections 2 and 3
The use of Sections 2 and/or 3 as appropriate is mandatory in Part B. Surface data are reported in Section 2. Levels are identified by $n_n n_n$. Wind data for significant levels may be included in this section or in Section 3.
- Sections 4, 5, 6, 7, 8 and 9
The use of these sections is left to national decision.

(c) Part C

- The use of Part C is mandatory in so far as data are available.
- Sections 2 to 9
The use of these sections in Part C is left to the discretion of national services. When included these sections are used in accordance with the relevant Regional practices for Part B.

(ii) Methods of dissemination of the various parts of TEMP messages

- Parts A and B are transmitted together
- Parts A, B and C, when available, are included in regional exchanges.
- Parts B and C may be included in inter-regional exchanges if required by neighbouring Regions.

Page III-3-5 - Amend FM 56.B - HIARF to read FM 56.C - PROAR

* By international decision the mandatory levels in Part A are 1000, 850, 700, 500, 400, 300, 200, 150 and 100 mb.

LISTA DE DOCUMENTOS

Doc. N°	Título	Punto del orden del día	Presentado por
1	Orden del día provisional Rev. 1	2.3	Secretario General
2	Memorándum informativo relativo al Orden del día provisional Add. 1	2.3	Secretario General
3	Informe del presidente del Grupo de Trabajo sobre problemas relacionados con los informes meteorológicos enviados desde barcos y las predicciones para la navegación marítima	3.2.2	Presidente
4	Informe del presidente del Grupo de Trabajo sobre la preparación de un atlas climatológico de América del Sur	3.2.3	Presidente
5	Informe sobre códigos regionales Corr. 1	3.4	Secretario General
6	Informe sobre el examen de las necesidades para el intercambio de información meteorológica básica en América del Sur Add. 1, Add. 2	3.3	Secretario General
7	Fecha y lugar de la cuarta reunión	6	Ecuador
8	Informe sobre el examen de las necesidades para el intercambio de información meteorológica básica en América del Sur Conferencia técnica sobre las telecomunicaciones meteorológicas de la Asociación Regional III	3.3	Secretario General

Decisiones del Comité Ejecutivo
sobre el Informe final abreviado de la
tercera reunión de la Asociación Regional III (América del Sur)

Este documento es un suplemento de la

Publicación N° 150.RP.57 de la OMM

Informe final abreviado de la
tercera reunión de la Asociación Regional III (América del Sur)

y debe considerarse como una guía del estado legal de las
decisiones adoptadas en esa reunión.

*

*

*

DECISIONES QUE CONSTAN EN EL RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DEL EC-XV

Informe de la tercera reunión de la Asociación Regional III

El Comité tomó nota de que no había sido posible organizar la tercera reunión ordinaria de la Asociación Regional III para que tuviera lugar durante el tercer período financiero, pero que se había celebrado una reunión corta durante el Cuarto Congreso. Al examinar los resultados de esta tercera reunión, el Comité tomó nota de la propuesta formulada por la Asociación Regional III para que se celebre una conferencia técnica sobre telecomunicaciones meteorológicas en la Región III, dentro del programa regional del PAAT de la OMM para el período 1965-1966, entendiéndose que si se puede disponer de los fondos del PAAT con anterioridad a ese período, la conferencia se celebraría en 1964. En vista de la importancia y la urgencia del desarrollo de las telecomunicaciones meteorológicas básicas en la Asociación Regional III, el Comité se manifestó de acuerdo en que esa conferencia sería de gran utilidad. Las conclusiones del Comité sobre esta propuesta se especifican en el punto 4 del orden del día -Cooperación Técnica-.

Cooperación Técnica

El Comité tomó nota de las siguientes propuestas urgentes, formuladas por las asociaciones regionales con respecto a proyectos regionales de asistencia técnica:

.

d) Asociación Regional III

Una conferencia técnica sobre telecomunicaciones meteorológicas, para que sea incluida en el programa regional del PAAT para el período 1965-1966, entendiéndose que si se puede disponer de los fondos del PAAT con anterioridad a ese período, la conferencia se debe celebrar en 1964.
